

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
126	31 Julio 1958	Decreto	Obras menores	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

reuelto autorizar:

A D. Federico Miró Falcon para vallar solar y poster en Urbanización Boix-Lisandra; a Rosa Eliment Guardia para construir tabique en comedor, poniendo un marco y quitando ventana de la cocina, en calle Apeles Mestre n.º 15; y a Andrés Colomer Arguyol para abrir dos ventanas en vivienda sita en Avda. Estación Norte n.º 36 bajos.

El Alcalde Alcal.

*Carlos Sol*

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de junio de 1957, he reuelto autorizar:

A D.ª Teresa Fayra Comas, Vda Carró para ensanchar dos ventanas ya existentes, reformar banco cocina y cambiar 20 m<sup>2</sup> de mosaico en Ctra. de Caldas n.º 82; a D. Canuto Vila Maynou para revocar fachada en c/ Poniente n.º 55; a D. Rafael Lledó Gomez para reparar albañal en c/ Laurel n.º 6; a D. Esteban Privillés Pla para cambio y reducción puerta en c/ A. Viñanata n.º 69; a D. Pedro Bufi Gera para reducir dimensiones puerta y abrir otra de 310 x 250 en c/ Corró n.º 336; a Clemente Martínez Gimenez para abrir dos ventanas, una de 170 x 140 en planta baja y otra de 2 x 170 en planta piso, en calle León n.º 17,

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
	31- julio 1958	Decreto	Traspaso establecimiento	482/120

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

a Felix Polls Alberti para instalar vidriera y revocar fachada en calle Terona 120-122; a Juan Reus Palaudarias para construir albañal y conectar a alcantarilla general en c/ Jose M<sup>o</sup> Pontas, n<sup>o</sup> 31, a D. Julian Bosch Casas para construir cubierto de 4 x 1,50 en patio casa n<sup>o</sup> 74 Auda. 28 Enero; a D. Juan Marti Viñolas para levantar bordillo y construir acera en M. Franquesas n<sup>o</sup> 121, a Providencia Solà Icart para reparar goteras en el tejado, en Paseo de la Montaña n<sup>o</sup> 26-28; a D<sup>a</sup> Maria Marcó Serra para reparar tubería conducción de agua, en calzada Auda. Generalísimo, frente n<sup>o</sup> 31, y a D<sup>a</sup> Encarnación Gudayol Roca para arreglar goteras en tejado de casa n<sup>o</sup> 155 calle Marqués Franquesas, conforme a lo solicitado.

El Alcalde actal,  
Carlos Hoz

Vista instancia presentada por D. Santiago Carademunt Pons, solicitando licencia para trabajar a su nombre el comercio de "Bodega", que, a nombre de su madre D<sup>a</sup> Pepita Pons Serra, se ha instalado en la casa n<sup>o</sup> 12 de la calle Sta. Ana, de conformidad al dictamen emitido por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, he resuelto conceder la licencia solicitada.

El Alcalde actal,  
Carlos Hoz



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

Vista la instancia presentada por D<sup>o</sup> Pilar Ferramon Colomer, solicitando licencia para colocar en la fachada de la casa n.º 73 de la calle del Sol, un rótulo de 30x19 cm. que diga bordados a máquina, de conformidad al dictamen emitido por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, he resuelto conceder la licencia solicitada.

El Alcalde actual

Carlos Borja

De acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador y habiendo presentado el interesado su documentación completa y obtenido la licencia del Cuerpo de la Guardia civil a que pertenecía, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 323 de la Ley de Régimen local y 20 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, nombro en propiedad para una plaza de policía municipal de este Ayuntamiento, a D. Pedro Entrena Morcillo, con el sueldo de diez mil cuatrocientas pesetas anuales y demás emolumentos que le correspondan.

Expidare a su favor el correspondiente título y desele posesión en forma reglamentaria.

El Alcalde.

Carlos Borja